



## Propone la Permanente segunda vuelta en elecciones presidenciales si no hay mayoría de votos

Por José Vilchis Guerrero

- Diputado Aguilar Coronado propuso este mecanismo cuando ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta de los votos

**A**nte el Pleno de la Comisión Permanente, el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado presentó una iniciativa para reformar la Constitución y establecer la segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República, cuando ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta de los votos, es decir, más del 50 por ciento de ellos. El proyecto, enviado a las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, plantea que los dos candidatos con mayor porcentaje se enfrentarían en una segunda vuelta electoral, que se llevará a cabo el mismo día de la jornada comicial, a través del mecanismo del voto alternativo preferencial.

Lo anterior, significa que, en el mismo acto, el mismo día, el elector decidiría de la lista de candidatos, el orden de su preferencia, estimando con ello la posibilidad de que haya un ganador por mayoría absoluta.

También propuso que, para declarar la nulidad de la elección por la participación del

crimen organizado, se incluya un supuesto adicional para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declare la nulidad de una elección cuando se acredite que ha ocurrido la intervención, involucramiento, acto de intimidación, amenaza, o influencia de persona o personas que pertenezcan o se encuentren vinculadas al crimen organizado en el proceso electoral correspondiente.

En su intervención, Aguilar Coronado explicó que el propósito fundamental de la figura de asignación de diputados, por la vía de la representación proporcional, consiste en que en la conformación de órganos de gobierno o legislativos se encuentre reflejada la voluntad política del electorado que ha votado por las diversas fuerzas políticas contendientes.

Por ello, sugirió modificar el método de integración de las listas que los partidos propongan para la postulación de candidatos por el principio de representación proporcional; y a efecto de incentivar los niveles de compromiso y contacto ciudadano, así como el desempeño en las correspondientes campañas electorales, sugirió la intercalación de dos listas en la planilla de representación popular.

Además, propuso que, en caso de que el partido que haya postulado al titular el Ejecutivo Federal, no cuente con una mayoría absoluta en las Cámaras del Congreso de la Unión, se conforme un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso.

Planteó que las campañas de comunicación social, así como las expresiones o ejercicios informativos realizadas bajo cualquier modalidad de comunicación social, por alguno de los entes de los tres órdenes de gobierno, además de tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, deberán regirse por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, integridad objetividad, veracidad y verificabilidad.